



Referencia: 15073/2023

BASADO-Contratación de arrendamiento, sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a centros educativos infantil y primaria de la Región de Murcia.

ORDEN

Visto el expediente de contratación del **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 44211100, *edificios prefabricados modulares* (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/24/2023), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el mencionado expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 44211100, *edificios prefabricados modulares* (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/24/2023 por el procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el documento de licitación y demás actuaciones practicadas en el expediente, así como el gasto por importe de **803.092,96.-€ más el correspondiente IVA del 21% (168.649,52.-€)** según desglose que consta en el expediente, lo que supone un **total de 971.742,48.-**





€ IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, proyecto de gasto nº 50608, según el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2023:** 571.133,33.-€, IVA incluido.
(Desde 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2023)
- **Anualidad 2024:** 400.609,15.-IVA incluido.
(Desde 1 de diciembre de 2023 al 31 agosto 2024)

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento establecido en el artículo 221 LCSP, y proceder a consultar por escrito a todas las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco que son las siguientes: **ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.-CABISUAR CARTAGENA, S.A, Unión Temporal de Empresas y MODULNOR NORMALIZADA, S.L.**, por si es de su interés presentar oferta.”

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
(En funciones en virtud del Art 29 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia))

Fdo.- VICTOR JAVIER MARÍN NAVARRO
(Documento firmado electrónicamente)

27/07/2023 11:01:08

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-43a3b72c-25c-92bc-ed39-00505694b280

